



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de julio de 1979

Número 12

MES DEL ARBOL

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO NEXAPA", Municipio de Amecameca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 3 de septiembre de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de septiembre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el día 8 de octubre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 23 de octubre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que

es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.— El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1978; y

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de julio de 1979 | No. 12

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SAN PEDRO NEXAPA", del Municipio de Amecameca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2661, 2662, 2663, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2688, 2671, 2672, 2673, 2676, 2677, 2679, 2680, 2681, 2682, 2674, 2691, 2687, 2690, 2675, 2684, 2685, 2686, 2688, 2689, 2695, 2693, 2692, 2694 y 2678.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2651, 2697, 2696, 2683 y 2664.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 12 de septiembre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO NEXAPA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.— Higinio Bautista, 2.— Adrián Condez, 3.— Trinidad Castro, 4.— Cruz Castro, 5.— Gregorio Córdoba, 6.— Lino Flores López, 7.— Anselmo Flores, 8.— Anselmo Flores, 9.— Margarito Flores, 10.— Manuel Flores, 11.— Isaac Bernal, 12.— Victoriano Hernández, 13.— Angel Juárez, 14.— Pedro Juárez, 15.— Antonio Juárez, 16.— Eligio Juárez, 17.— Angel Juárez Segundo, 18.— Agapito López, 19.— Vicente López, 20.— Juan López Rosas, 21.— Primitivo Juárez, 22.— Gregorio Martínez, 23.— Margarito Martínez, 24.— Juan Martínez, 25.— Jorge Mendoza, 26.— Domingo Mendoza, 27.— Ramón Mendoza, 28.— Abraham Ortega, 29.— Casiano Onofre, 30.— Victoriana Rivera, 31.— Aurelio Pérez, 32.— Macario Prado, 33.— Bartolo Prado, 34.— Ceferino Palacios, 35.— Bibiano Palacios, 36.— Alejandro Palacios, 37.— Anastacio Palacios, 38.— Toribio Plazas, 39.— José Plazas, 40.— Silvestre Plazas.

41.— Marcelo Plazas, 42.— Bernardino Pedregal, 43.— Santiago Pedregal, 44.— Luis Peña, 45.— José Pe-

ña, 46.— Anastacio Peña, 47.— Ricardo Peña, 48.— Rosendo Peña, 49.— Ernesto Peña, 50.— Dolores Ramírez, 51.— Juana Rosas, 52.— Bartolo Rivera, 53.— Trinidad Rivera, 54.— Silvestre Ramírez, 55.— Antonia Rosas, 56.— Juan Ramírez, 57.— Modesto Ramírez, 58.— Juan Rojas R., 59.— Juan Rojas Ramírez, 60.— Maximino Rosas, 61.— Graciano Rosales, 62.— Remigio Sotero, 63.— Aurelio Remigio, 64.— Felipe Rojas, 65.— Florentino Remigio, 66.— Loreto Sánchez, 67.— Wenseslao Sánchez, 68.— Lucino Sánchez, 69.— Antonio Torres, 70.— Ascención Castro, 71.— Cruz Trujillo, 72.— Jenaro Velázquez, 73.— Juan Velázquez, 74.— Luis Valencia, 75.— Antonio Galván, 76.— Francisca González, 77.— Marina Torres, 78.— Anselmo Venegas, 79.— Manuel García, 80.— Casimiro Ramírez.

81.— Juan Iglesias, 82.— Sotero Sánchez, 83.— Juan Rosales, 84.— Agustín Ramírez, 85.— Ignacio Rivera, 86.— Nazario Rivera y 87.— Policarpo Martínez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.— Fabiana Martínez, 2.— Esperanza Ramírez, 3.— Juana del Villar, 4.— Eustaquio Castro, 5.— Petra Suárez, 6.— Pedro Córdoba, 7.— Ma. Félix, 8.— Ma. Teresa Padilla, 9.— Fermina Rosas, 10.— Albina Palestina, 11.— Inés Sánchez, 12.— J. Guadalupe Flores, 13.— Emilia Hernández, 14.— Ma. Ramírez, 15.— Juana Rosas, 16.— Isidro Juárez, 17.— Juana González, 18.— Patricia Torres, 19.— Ma. Juárez, 20.— Carmen López, 21.— Ma. Rosas, 22.— Rosa Córdoba, 23.— Andrea Remigio, 24.— Marcela Rivera, 25.— Juana Sánchez, 26.— Petra López, 27.— Domitila Martínez, 28.— Feliciano Ramírez, 29.— Gildardo Ortega, 30.— Carmen Ortiz.

31.— Caritina Onofre, 32.— Antonio Rivera, 33.— Silvestra Ramírez, 34.— Anastacio Pérez, 35.— Lorenza Juárez, 36.— Martina Pedregal, 37.— Agapita Juárez, 38.— Luisa Palacios, 39.— Marciana Ramírez, 40.— Manuel Palacios, 41.— Patricia Ramírez, 42.— Rosa González, 43.— Casimiro Plazas, 44.— Demesia Rosas, 45.— Manuela Ramírez, 46.— Juana Plazas, 47.— Sofía Remigio, 48.— Emilio Plazas, 49.— Juana Contreras, 50.— Apolonia Martínez, 51.— Virginia Córdoba, 52.— Adrián Peña, 53.— Margarita Córdoba, 54.— Georgina Peña, 55.— Rosa Castro, 56.— Ricarda Hernández, 57.— Cástula Flores, 58.— Elías Ramírez, 59.— Paula López, 60.— Antonia Pedro, 61.— Dionicia Flores, 62.— Bernardina Juárez, 63.— Leandra López, 64.— Florentina Sánchez, 65.— Cecilio Rosales, 66.— Bernardina Rosas, 67.— Salomena Remigio, 68.— Simón Hernández, 69.— Maricana Rojas, 70.— María Córdoba.

71.— Petra Castro, 72.— Juan Sánchez, 73.— Bartola Plazas, 74.— Proxedis Ramírez, 75.— Paulino Torres, 76.— María Crecencia, 77.— Petra Flores, 78.— Anastacia Martínez, 79.— Hilaria Villar, 80.— Concepción Hernández, 81.— Francisca Ramírez, 82.— Benita Ramírez, 83.— Valentina Florez, 84.— Nicolasa García, 85.— Rita Trujillo, 86.— Catalina Ramírez, 87.— Teresa Rosas, 88.— Braulio Nazario, 89.— Julio Sánchez, 90.—

Antonia Martínez, 91.—Herlindo González, 92.—Nazaría Ramírez, 93.—Pablo Ramírez, 94.—María Rivera, 95.—Martina Velázquez, 96.—Leonarda Rivera y 97.—Rosala Iglesias. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 361560, 361563, 361566, 361567, 361568, 361571, 361572, 361576, 361577, 361578, 361585, 361587, 361593, 361594, 361595, 361596, 361598, 361601, 361605, 361609, 361610, 361612, 361618, 361619, 361626, 361627, 361628, 361629, 361631, 361632, 361633, 361636, 361638, 361641, 361642, 361643, 361645, 361647, 361648, 361649, 361651, 361653, 361654, 361656, 361657, 361658, 361661, 361662, 361663, 361666, 361667, 361669, 361671, 361677, 361678, 361682, 361683, 361687, 361688, 361692, 361698, 361700, 361702, 361703, 361705, 361709, 361710, 361715, 361717, 361718, 361721, 361724, 361725, 361726, 361728, 361730, 361733, 361734, 361736, 361737, 361740, 361746, 361748, 361750, 361751, 361752 y 361754.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN PEDRO NEXAPA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, a los CC. 1.—Melquiades Rivera F., 2.—Felipe Conde Martínez, 3.—Pedro Castro Ramírez, 4.—Pascual Castro Jiménez, 5.—Domitila Martínez, 6.—Lino Flores López, 7.—Domingo Flores Padilla, 8.—Justino Flores R., 9.—Apolonio Flores P., 10.—Lucio Flores Sánchez, 11.—Emilio Pérez Bernal, 12.—Bibiano Hernández Ramírez, 13.—Francisco Juárez Castro, 14.—José Agustín Rosas, 15.—Patricio Juárez G., 16.—Emiliano Juárez Torres, 17.—Gregorio Juárez López, 18.—Ricardo Palacios López, 19.—Eulalia Ibarra López, 20.—Abundio Palacios R., 21.—Mariano Martínez N., 22.—Severiana Rivera, 23.—Domingo Martínez Rivera, 24.—Prisciliano Martínez S., 25.—Anastacia Mendoza P., 26.—Melquiades Mendoza M., 27.—Catarino Mendoza R., 28.—Olegario Ortega Peña, 29.—Vicente Onofre Castro, 30.—Rogelio Rivera Martínez, 31.—Miguel Pérez Ramírez, 32.—Martín Prado, López, 33.—Eulalio Prado Pedregal, 34.—Senobio Palacios Ramírez, 35.—Isaías Palacios Ramírez, 36.—Juan Palacios Ramírez, 37.—Trinidad Palacios Ramírez, 38.—Enrique Plazas González, 39.—Emilio Plazas Remigio, 40.—Darío Peña López, 41.—Víctor Plazas Remigio, 42.—Patricio Pedregal Martínez, 43.—Pedro Pedregal Martínez, 44.—Salvador Peña Córdoba, 45.—Fortino Peña López, 46.—Francisco Peña Córdoba, 47.—Julio Peña Conde, 48.—Juana Trujillo Martínez, 49.—Nicolás Peña Hernández, 50.—Domingo Flores Rosales,

51.—Hermila López Rosas, 52.—Florencio Rivera, 53.—León Rivera Hernández, 54.—Juana Ramírez Flores, 55.—Esperanza Ramírez Rosas, 56.—J. Félix Ramírez Prado, 57.—Fidel Ramírez Prado, 58.—Nazario Prado Flores, 59.—Mercedes Rojas del Villar, 60.—Jacobo Rosas Ló-

pez, 61.—Joaquín Rosales Sánchez, 62.—Silvestre Martínez R., 63.—Marcelo Plazas Rosas, 64.—Adelaido Rojas Hernández, 65.—Abundio Remigio Ramírez, 66.—Sencida Rosales de P., 67.—Vicente Sánchez Ramírez, 68.—Gilberto Sánchez Plazas, 69.—Antolín Mendoza Ramírez, 70.—Isaac Bautista Macario, 71.—Juan Trujillo, 72.—Estanislao Velázquez M., 73.—Arcadio Velázquez M., 74.—Rufina Valencia del Villar, 75.—Eliás Gutiérrez Hernández, 76.—Lucio Castro Remigio, 77.—Aarón Ramírez Hernández, 78.—Candelario Venegas R., 79.—Juan García Flores, 80.—Juan Sánchez Castro, 81.—Apolinar Rosas Remigio, 82.—Emilio Sánchez Macario, 83.—Gregorio Sánchez Rosales, 84.—Jova Rosas de Ramírez, 85.—Juan Sánchez Plazas, 86.—María Concepción Rivera de R. y 87.—Lucio Martínez Rivera; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN PEDRO NEXAPA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 615/79

SEGUNDA SECRETARIA.

GLORIA CHAVEZ GONZALEZ, promueve ante este juzgado por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno sin denominación, ubicado en la calle sin nombre número Ocho, Colonia Independencia, del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 34.00 metros con Camino Público; AL SUR 34.00 metros con Celedonio Acosta; AL ORIENTE 13.50 metros con Camino Público; y AL PONIENTE 15.70 metros con Celedonio Acosta, con una Superficie aproximada de 496.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el periódico "La Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en esta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley; dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2661.—28, Julio 2 y 7 Agosto

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE BELTRAN DE ITURBIDE, promovió Jurisdicción Voluntaria (Diligencias de Inmatriculación), de un terreno ubicado en la Av. Hidalgo número cincuenta y uno, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, actualmente Ciudad Adolfo López Mateos, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.75 metros, con Pilar Iturbide de Vargas; AL SUR, 5.75 metros, con calle de ubicación; AL ORIENTE, 18.00 metros, con José Muñoz, AL PONIENTE, 18.00 metros, con camino. Con una superficie aproximada de 86.25 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en términos del artículo 2903 del Código Civil vigente.

Tlalnepantla, México, diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Acuerdos. P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2662.—28 Julio, 9 y 21 agosto

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JAIME MORALES HERNANDEZ, promovió JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), de un terreno denominado "SITIO DE CASA", ubicado en el Pueblo de San Mateo Tecoloapan, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE con 28.03 metros, con Avenida Hidalgo; AL SUROESTE con 19.36, con Laura Martínez; AL NOROESTE con 28.12 metros, con Carmelo Reyes; AL SUROESTE con 27.83 metros, con Teresa Sánchez y Virginia Sánchez, con una superficie aproximada de 663.59 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces consecutivas de Tres en Tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en términos del artículo 2903 del Código Civil vigente.

Tlalnepantla, México, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2663.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALBERTO BARRERA MIRELES Y BENITA PASCUAL DE BARRERA, promueve en este Juzgado, Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, sobre el terreno ubicado en los límites de la colonia Santa Anita, del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con calle Francisco I. Madero, AL SUR en 16.00 metros con Yolanda Ramírez, AL ORIENTE en 27.15 metros con Raquel Jiménez y AL PONIENTE en 27.15 metros con Francisco Ramírez; con una superficie de 434.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y El Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en esta Ciudad respectivamente.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2665.—28 Julio, 9 y 21 agosto

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 606/79

SEGUNDA SECRETARIA.

JESUS OSORNIO SANCHEZ, promueve ante este Juzgado por su propio derecho, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado LA NOPALERA, ubicado en el pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.50 metros con José Alvarado; AL SUR 32.10 metros con Luis Vargas; AL ORIENTE 16.00 metros con Ramón Bence; y AL PONIENTE 17.90 metros con Callejón, con una Superficie aproximada de 471.21 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico La Provincia y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en esta ciudad y en la Ciudad de Toluca, México respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley; dado en Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Srto. de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2666.—28 Julio, 9 y 21 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIO SANCHEZ ARRIAGA, promueve bajo el Exp. Número 625/79 Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado XANCOPINCA, ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: en 29.33 Mts. con Isaac Vázquez U. AL SUR: 29.33 Mts. con calle pública. AL ORIENTE: 80.40 mts. con Gabriel Chávez. AL PONIENTE en 80.40 Mts. con Sucesión de Catalino Romero con superficie aproximada de 2,400 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario. Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2667. 28 Julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.— En el juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 2154/1978.— promovido por el P.D. HECTOR MONTEAGUDO SALAS, promoviendo por su propio derecho, en contra del P.D. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, se señalaron LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar La Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, un automóvil marca Volkswagen modelo 1973 color blanco con núm. de motor 1420472, número de serie 1132760368, número de registro federal de automóviles 2681596, con llantas de media vida, con radio A.M., sin placas de circulación, con vestidura color crema, en mal estado de uso con un valor de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, se convocan postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días.— Toluca, México, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2668.—28 Julio, 2 y 7 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SR. PABLO ZARCO RAMOS.

FRANCISCA BARRIOS DE ZARCO, lo demanda en la vía Ordinaria Civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, juicio número 124/979 en este Juzgado, matrimonio celebrado en esta Ciudad el día 27 de marzo de 1976, ante Oficial Registro Civil este lugar acta número 74 libro uno fojas 74 Fte. Se le notifica ésta vía, términos artículo 194 Código Procesal Civil, por ignorarse su domicilio, haciéndole saber deberá presentarse dentro término treinta días contados siguiente última publicación; caso no hacerlo se seguirá juicio en rebeldía.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno del Estado. Se expide el presente en Jilotepec, México, a diecisiete de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado 1a. Instancia, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2669.—28 julio, 7 y 15 agosto.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PEDRO JUAREZ y RAYMUNDO JUAREZ MONDRAGON, promueven por su propio derecho ante éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno sin nombre, ubicado en la Avenida Hidalgo número 23, en el Pueblo de Xocoyahuac, de éste Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 41.77 Mts., con Cables y Hules.

AL SUR: En 2 tramos, el primero de: 25.10 Mts., con Jesús Zenteno y el segundo de: 16.07 M. con Antonio Lomeli.

AL ORIENTE: En 15.22 Mts., con Corrugados y Perfiles.

Y AL PONIENTE: En 2 tramos, el primero de 14.92 Mts., con Antonio Lomeli y el segundo de: 1.05 con Avenida Hidalgo.

Con una Superficie de 475.85 Mts.2; para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico "La Provincia" que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de los presentes Diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los diecisiete días de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2670.—28 julio, 9 y 21 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 442/978

En los autos del expediente que se indica al rubro relativo al juicio ordinario civil que sobre Divorcio Necesario sufre en este H. Juzgado la señora TERESA CORONA AGUINAGA, en contra de MIGUEL AGUSTIN ARELLANO GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.

A sus autos el de cuenta, visto su contenido el estado que guarda el presente negocio y como se solicita se autoriza la publicación de los edictos que contendrán los puntos resolutive de la sentencia correspondiente dictada en el presente negocio, para que sean publicados en el periódico la Gaceta de Gobierno en el Estado, Notifíquese y cúmplase, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, así lo proveyó y firma el C. Juez que actúa con Secretario.—Doy fe.—Sentencia, Tenango del Valle, México, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

PUNTOS RESOLUTIVOS QUE SE TRANSCRIBEN DE LA MISMA.

PRIMERO.—Se declara que ha procedido la acción hecha valer por la Señora TERESA CORONA AGUINAGA, actora en el presente negocio sobre el Divorcio Necesario, en contra de su esposo el Señor MIGUEL AGUSTIN ARELLANO GONZALEZ, y en consecuencia.

SEGUNDO.—Se declara la disolución del vínculo matrimonial que celebraron ante el C. Oficial del Registro Civil de México, D. F., por el Señor MIGUEL AGUSTIN ARELLANO GONZALEZ y TERESA CORONA AGUINAGA, con todas las consecuencias inherentes al caso, por lo tanto ambos conyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias con la Taxativa del conyuge culpable sólo lo podrá hacer dentro del término de dos años a partir de que la presente resolución cause ejecutoria.

TERCERO.—Se absuelve al demandado en lo relativo a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres OSCAR y RICARDO de apellidos ARELLANO CORONA, pero quedarán a cargo del conyuge inocente TERESA CORONA AGUINAGA, la custodia material de los referidos menores OSCAR y RICARDO ARELLANO CORONA.

CUARTO.—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 274 del Código sustentivo de la materia; una vez que la presente resolución cause ejecutoria con los incertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de lo familiar de la Ciudad de México, D. F., para que en el Auxilio de las labores de éste Juzgado a su vez se sirva girar oficio al C. Oficial del Registro Civil correspondiente de la Ciudad de México Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la misma, para que se proceda en términos de dicho precepto y de acuerdo con sus actuaciones legales.

QUINTO.—En el presente caso por razones que se mencionan, no se hace especial condenación en gastos y costas por lo que a cada parte deberá sufragar los que haya erogado.

SEXTO.—Hágase saber a las partes el derecho, objeto y términos de apelación.

SEPTIMO.—Notifíquese personalmente esta resolución.

Así definitivamente lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado XAVIER LOPEZ GARCIA, Juez Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, que actúa con Secretario del Ramo Civil, Licenciado FERNANDO MENDIETA CARBAJAL, quien autoriza.

DOY FE.—Tenango del Valle, Estado de México, a diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

2698.—28 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

IRMA TERESA RIVAS DE ENCISO, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un inmueble ubicado en "Cuatro Caballerías", Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 247.80 mts., con lote No. 55, AL SUR, 247.8 mts., con lote No. 57, AL ORIENTE, 26.50 mts., con Ejido de Xolox; AL PONIENTE, 26.50 mts., con Calle con una superficie de 6,565.70 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México; a los diecisiete días del mes de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

2671.—26 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

IRMA TERESA RIVAS DE ENCISO, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION ADPERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en "Cuatro Caballerías", Pueblo Nuevo de Morelos Municipio de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE, 121.37 mts., con lote núm. 122, AL SUR, 121.37 mts., con Lote No. 124, AL ORIENTE, 27.80 mts., con Ejido de Xolox, AL PONIENTE, 27.80 mts., con Lidia Castillo Viquez de Orduña; con una superficie aproximada de 3,374.08 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México; diecisiete de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

2672.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ANTONIO RODRIGUEZ ZAMORA, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno con casa ubicado en el Bo. de San Pedro de ésta Jurisdicción, y que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 9.50 mts., con calle pública, AL SUR, 9.50 mts., con Nicolas Rodríguez, AL ORIENTE, 16.00 mts., con Sotero Rodríguez; y AL PONIENTE, 16.00 mts., con Sotero Rodríguez, con superficie aproximada de 152.90 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México a siete de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

2673.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

SALVADOR ROSAS HERNANDEZ, promueve información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., con las siguientes medidas NORTE 59.95 m. con camino SUR 59.90 m. con Loreto Rosas Escalona ORIENTE 82.40 m. con Gregorio Rosas Romero. PONIENTE 74.45 m. con camino.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Srio.—**Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2676.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

ALVARO ROSALES MARTINEZ, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., con las siguientes medidas NORTE 21.50 m. con camino SUR 21.50 m. con Lorenzo Rosas Escalona; ORIENTE 81.70 m. con Eugenio Rosas Martínez PONIENTE 81.70 m. con Gregorio Rosas Romero.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y en Ocho Columnas, en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Srio.—**Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2677.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

MARINA ROSAS ROMERO, promueve Información de Dominio respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx. con las siguientes medidas y colindancias: PRIMERA FRACCION.—NORTE 161.50 m. con Salvador Rosas Hernández; SUR 160.00 mts. con Trinidad Rosas Romero; OTE: 40.00 mts. con camino; al PTE; 43.25 mts. con Trinidad Rosas Romero.—Segunda Fracción. Partiendo del vértice sur y oriente hacia el noroeste una línea diagonal de 28.10 m. colindando con Salvador Rosas Hernández; continúa por el norte hacia el poniente una línea de 25.20 m. con camino; continúa por el poniente una línea hacia el sur de 50.35 m. colindando con camino, continúa hacia el sur una línea de 20.00 m. continúa hacia el norte una línea de 31.70 m. continúa hacia el vértice sur oriente para cerrar el perímetro una línea diagonal de 26.30 mts. con todas estas líneas con Trinidad Rosas Romero. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2679.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

GREGORIO ROSAS ROMERO, Promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE 60.00 mts. con camino; SUR 59.24 mts. con Loreto Rosas Escalona; ORIENTE 21.70 mts. con Liborio Rosas Romero; AL PONIENTE 82.40 mts. con Salvador Rosas Hernández.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y en Ocho Columnas, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2680.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EUGENIO ROSAS MARTINEZ, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., con las siguientes medidas NORTE 21.50 m. con camino SUR 21.50 m. con Loreto Rosas Escalona ORIENTE 81.70 m. con Macedonio Rosas Martínez AL PONIENTE 81.70 m. con Alvaro Rosas Martínez.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y en Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

2681.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TRINIDAD ROSAS ROMERO, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, con las siguientes medidas: TERRENO IRREGULAR: Partiendo del vértice sur y oriente hacia el norte una línea curva de 49.40 mts. colindando con camino, continúa por el norte una línea de 160.00 mts. continúa hacia el norte una línea de 43.25 mts. continúa hacia el noroeste una línea diagonal de 26.30 mts. continúa hacia el sur una línea de 20.00 mts. en todas estas líneas colinda con Marina Rosas Romero; continúa por el poniente con una línea hacia el sur de 54.60 mts., cibe canubi t por último por el sur hacia el oriente y para cerrar el perímetro una línea de 165.40 mts. con camino.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas de Toluca, en Términos del Art. 2898 del Código civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Secretario, **Lic Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

2682.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA EUGENIA CORDOBA MIRELES, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Méx., que mide y linda: AL NORTE, 242.75 mts., con Lote No. 225; AL SUR, 242.75 mts., con lote No. 227; AL ORIENTE; 27.80 mts. con Calle; y AL PONIENTE, 27.80 mts., con Ejido de Santa Ana Nextlalpan; con una superficie aproximada de 6,748.45 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, a los diecisiete días de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

2674.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 465/79

PRIMERA SECRETARIA.

CESAR GONZALEZ NAVA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "TLACOMILCO", ubicado en términos del Pueblo de Atlatongo, Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial; con superficie de 15,000.00 M2 y mide y linda: NORTE, 136.00 mts., con Porfirio Godínez; SUR, 169.30 mts., con Juana Sánchez ORIENTE, 103.00 mts., con José María González; PONIENTE, en línea quebrada de 117.40 mts., con Miguel Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 29 de junio de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

2591.—28 julio 2 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RAMON CHAVEZ MALDONADO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos fracciones de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicados en el "BARRIO DE SAN PEDRITO" y el otro en el barrio de "EL CERRO DEL PAN-DITO", ambos en esta Cabecera Municipal de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias.—El Primero.—AL NORTE.— 67.00 mts., con camino que conduce a la Ex-Hacienda de Monte de Pozo.— AL SUR.— 105.00 mts., con fracción de terreno de la señora María del Carmen Chávez.— AL ORIENTE.— 80.00 mts., con Felipa Chávez.—AL PONIENTE.— 88.00 mts., con Nicolás Velázquez.—El segundo.— AL NORTE.— 224.00 mts., con vereda que conduce a la Ex Hacienda del Monte de Pozo.— AL SUR.—136.80 mts. con fracción de terreno de Celia Chávez.— AL ORIENTE 35.00 mts., con Félix Chávez.— AL PONIENTE.— 54.50 mts., con Benito Hernández.— Exp. No. 218/79.

Cumplimiento artículo 2903 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", editarse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. J. Ascensión Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2687.—28 julio, 9 y 21 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CARMEN MATA DE MATA.

JUAN AGUILAR FACHECO, en el expediente marcado con el número 1385/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (LA USUCAPION), del lote de terreno marcado con el número 40, de la Manzana 6, de la Colonia Evolución Super 22, ubicado en este Municipio que mide y linda:— AL NORTE 16.82 metros con lote 39; AL SUR, 16.82 metros con el lote 41; AL ORIENTE 9.00 metros con Calle Monumento a la Raza; Y AL PONIENTE 9.00 metros con el lote 15, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente.— Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "la Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos, del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joel Gómez Triguero**.—Rúbrica.

2674.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GERONIMO BOBADILLA CEJUDO, promueve Información de Dominio sobre una casa con terreno ubicado en las calles de Zaragoza No. Uno del poblado de Calimaya, Edo. de Méx., con las siguientes medidas: OL NORTE: dos líneas de 9.85 mts. y 16.05 mts. con calle de Zaragoza; AL SUR: 26.70 mts. con Guillermo Escamilla; AL OTE: 53.45 mts. con Guillermo Escamilla; AL PTE: dos líneas una de 44.90 con Guillermo Escamilla y 3.65 mts. con Calle de Zaragoza. Con Sup. Total: 1,279.00 M2.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas, de Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, a 10 de Julio de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2675.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

NICOLAS CARBAJAL LOPEZ.—Promueve diligencias Información de Dominio efecto acreditar posesión dice tener respecto casa habitación ubicada Bejuco municipio Tejupilco, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Norte.—15.00 Mts., colinda con calle sin nombre; SUR 14.00 Mts., con calle sin nombre; Oriente.— 36.00 Mts., con calle sin nombre y Roberto Carbajal López; PONIENTE.— 36.00 Mts., con calle Jesús González Ortega, para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Edo. y en uno de mayor publicación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, artículo 2898 Código Civil en vigor, de tres en tres días y por tres veces consecutivas. Temascaltepec, México, a 17 de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, C. P. D. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2684.—28 julio 2 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

AMALIA MACEDO BALBOA, promueve diligencias de Dominio, efecto acreditar posesión dice tener respecto predio urbano con sitio anexo, ubicado calle Allende número cinco de la población Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: SUR.— 9.95 Mts., con río el Vado; ORIENTE.— 59.85 Mts., con Ana Guadalupe y Ana Sofía Pozo de la Concha Colón; PONIENTE.— 60.30 Mts., Rosario Gómez Vda. de Méndez, una superficie de 619.00 M2. y construcción de 40-00 M2., para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, de tres en tres días, artículo 2898 Código Civil vigente. Temascaltepec, México, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2685.—28 julio 2 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAMON PICHARDO CORTES promueve Información de Dominio Exp. 799/979, respecto de un terreno de labor ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec: NORTE 34.50 Mts. Angel Guzmán, SUR 33.60 Mts. con vereda que termina en la Calle Puerto de Veracruz, ORIENTE 92.30 Loreto Nava, PONIENTE 89.60 Mts. Jerónimo Guzmán, para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2686.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JUSTINA LARA DELGADO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción de terreno conocido con el nombre de "EL AMATE" situado en el Cuartel No, dos, de la Población de Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias.— AL NORTE.— 67.60 mts., con Eduardo Martínez y Cándido del Pilar.— AL SUR.— 54.50 mts., con Bruna Lara.— AL ORIENTE.— 58.00 mts., con el Cuartel del Cuarto Regimiento de Caballería.— AL PONIENTE.— 46.80 mts. con Beatriz Serrano. Exp. No. 219/79.

Cumplimiento artículo 2903 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "El Noticiero" editarse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2688.—28 julio, 9 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DAVID FLORES SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar posesión, que dice tener desde hace más de diez años, sobre una fracción de tierra laborable de temporal de tercera y eriozo ubicado en la Rancharía del Abrojo, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.— 340.00 mts., con camino que conduce a AGUACATITLAN y con Arturo López.— AL SUR.— En tres líneas, La primera 169.00 mts., la segunda, 46.00 mts., y la tercera, 200.00 mts., con el señor José Angel Beltrán García.— AL ORIENTE.— 180.00 mts., con carretera que conduce al llano de la Unión, Totolmajas.— AL PONIENTE.— 188.00 mts., con el Río Nenetzingo. Exp. No. 217/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "El Noticiero" editarse Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2689.—28 julio, 2 y 7 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HESIQUIO CABANAS HERNANDEZ, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para que acreditar la posesión del terreno denominado "EL CILBATO" que se encuentra en el poblado de San José Huiloteapan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 100 metros con Cornelio Entzana; AL SUR, 100.00 metros y linda con Ceferino Capulín, AL ORIENTE, 50.00 metros y linda con Ceferino Capulín; y AL PONIENTE, 50.00 metros con Carretera Municipal, con superficie total de 5,000 metros cuadrados, por auto de fecha quince de junio del año en curso, se admitieron las diligencias, quedando registrado bajo el número 628/79, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud en los periódicos Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca y El Avance de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley; DADO EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. Doy Fe, C. Tercer Secretario de Acuerdos **P.D. Gabriel Zepeda Navarro**.—Rúbrica.

2695 28 julio 2 y 7 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 737/979, GRACIELA MENDIZABAL ESTEVEZ, promueve información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán, de éste Distrito, mide y linda: AL NORTE: 12.75 Mts. con Ana Martínez, AL SUR: 12.75 Mts. Carmen Esteves Martínez de Negrete y privada de acceso. AL ORIENTE: 14.00 Mts. con Evangelina Estevez de Hurtado, AL PONIENTE: 14.00 Mts. Daniel Martínez. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Doy Fe.- Toluca México a veintiocho de Junio de 1979. El Segundo Secretario Lic. **José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

2693 28 julio 2 y 7 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 739/79. TOMAS ACEVEDO CAMACHO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Laguna Seca Municipio de Villa Victoria que mide y linda Norte 120.25 metros con Pedro Velazquez, Sur 231.95 metros con Esteban Acevedo, Oriente 158.65 metros con Luz Becerril, y Poniente 133.75 metros con Luz Becerril. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve. DOY Fe C. Primer Secretario **P.D. Jose Ortiz Mondragón** Rúbrica.

2692 28 julio 2. y 7 agosto

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SILVIA FERNANDEZ DOMINGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del terreno denominado PIEDRA DE LA COLMENA, ubicado en el poblado de San José Huiloteapan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.00 metros con Carretera; AL SUR 70.00 metros con arroyuelo; AL ORIENTE, 25.00 metros con arroyuelo; y AL PONIENTE, 25.00 metros con la señora Consuelo Moreno, teniendo una superficie total de 1,750.00 metros cuadrados; Por auto de fecha quince de junio del año en curso, se admitieron las diligencias, quedando registrado bajo el número 713/79, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud en los Periódicos Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca y El Avance, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se acrean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley DADO EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. DOY FE. C. Tercer Secretario de Acuerdos. **P.D. Gabriel Zepeda Navarro**.—Rúbrica.

2694 28 julio 2 y 7 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARDONIO ROSAS MARTINEZ, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en San José Mezapa, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., con las siguientes medidas NORTE 41.45 m. con camino SUR 11.60 m. con Loreto Rosas Escalona ORIENTE Dos líneas de 41.10 m. y de 48.30 m. con José Luis Pérez; PONIENTE 81.10 m. con Eugenio Rosas Martínez.—Para su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y en Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1979.—C. Sr.o.—Lic. **Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

2678.—28 julio, 2 y 7 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de julio de 1979.

AL COLONO, PROPIETARIO O POSEEDOR, DEL LOTE O LOTES UBICADOS EN EL PREDIO "RANCHO SAN MIGUEL", UBICADOS A LA ALTURA DEL KM. 9.5 DE LA CARRETERA AYOTZINGO—TEZOMPA, DISTRITO DE CHALCO, MEXICO.

Con fundamento en los artículos 82 Fracción II, inciso b) y 109 del Código Fiscal del Estado de México, se les notifica lo siguiente:

Que en virtud de que el día 12 de julio de 1979, la Dirección General de Hacienda del Estado de México trabó embargo en el inmueble conocido como "RANCHO SAN MIGUEL", arriba citado propiedad de la empresa "INMOBILIARIA BUSCAN, S.A.", y otros, con el objeto de garantizar a favor del Fisco del Estado; los Impuestos, Derechos y demás accesorios legales cuya cantidad es \$293,694.325.50 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VINTICINCO PESOS 50/100/M.N.), mismos que en su oportunidad se notificaron en oficio número PS—PEC—049/1979, de Enero 25 de 1979, se les fija un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la segunda publicación del presente para que presenten la documentación base de su derecho de propiedad con respecto a la adquisición de sus lotes ante la Administración de Rentas del Estado en Chalco, Méx; en consecuencia, todo adeudo relacionado con su lote que tengan con cualquier vendedor se servirán cubrirlo en la citada dependencia, enterados de que los pagos que se efectúen con particulares se desconocerán lisa y llanamente apercibidos de doble pago en caso de desobediencia.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Delegado Ejecutivo Hacendario, **P. Faustino Sánchez Pinto.**—Rúbrica.

2651.—26 y 28 julio.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO. "LADERAS DEL PEÑON"

En los términos de los artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que espere a la Suscrita, el día 3 de Agosto del presente en la Calle Av. Lourdes Esquina con Sur 82 Nuevo Paseo de San Agustín, del Fraccionamiento "LADERAS DEL PEÑON" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, a las 12.00 horas con 30 minutos, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de embargo de bienes, por el adeudo que se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo surtiendo dichos actos plenos efectos Jurídicos en los términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de julio de 1979.

NOTIFICADORA EJECUTORA,

C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.

2697.—28 julio.

DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.

ECATEPEC DE MORELOS. MEXICO.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL "MELCHOR OCAMPO"

En los términos de los artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted, para que espere al suscrito, el día 3 de agosto del presente año en el lote marcado con el número 1 de la manzana 3 que se encuentra sobre la calle Morelos del desarrollo habitacional anotado al rubro, a las 11.00 horas, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de Embargo, apercibido que de no estar presente, la misma se llevará a cabo surtiendo dichos actos plenos efectos Jurídicos en términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx. a 25 de julio de 1979.

NOTIFICADOR EJECUTOR,

C. LIC. ALFREDO MARTINEZ ALMANZA.—Rúbrica.

2696.—28 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 12**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 287, Volúmen VII, de fecha 25 de junio de 1979, la señora OLGA LARA SANCHEZ VIUDA DE DURAN, radicó ante el suscrito Notarial, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Licenciado EDMUNDO DURAN CASTRO, aceptó la herencia que le dejó dicho señor en su Testamento y aceptó y protestó el cargo de Albacea, manifestando que ya procede a formular el Inventario de los bienes de la herencia.

Lo que hago saber para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 27 de junio de 1979.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación de 7 en 7 días (dos veces). Si vale.

2683.—28 julio, y 4 agosto.

"HERMETIK, S.A."**AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber a los acreedores de esta sociedad, que por acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas, verificada a las 10.00 horas del día 29 de mayo de 1979, se acordó transformar a la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 23 de julio de 1979.

LIC. G. GRAHAM GLASCOCK.—Rúbrica.
SECRETARIO.

2664.—28 julio.

ESTACION DE SERVICIO PARA AUTOMOVILISTAS
Circunvalación, S. A.

Via Gustavo Baz P. Norte No. 46 Nauscalpan de Juárez, Edo. de Méx.
Tels. 373.21.57 Y 560.68.13

BALANCE GENERAL al 31 DE DICIEMBRE DE 1976

A C T I V O

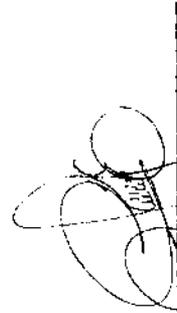
Circulante
Bancos y Bancos 351,231.33
Clientes 1,560,559.41
Diversos 727,401.80
Inventario 145,091.54
Documentos por Cobrar 45,000.00
2,829,284.08

Edificio
Construcción 2,484,956.75
Eva. P/Depreciación 361,556.54
Muebles y Equipo 482,221.06
Eva. P/Depreciación 333,572.21
Mob. y Lns. Oficina 56,972.30
Eva. P/Depreciación 28,379.60
Equipo de Transporte 154,118.00
Eva. P/Depreciación 30,221.60
Derechos 229,429.00
2,626,192.76

Diferido
Gastos Inst. y Adapt. 46,056.92
Eva. P/Amort. 13,534.34
Gastos de Organización 113,805.73
Eva. P/Amortización 35,283.98
Seguros pagados por adelantado
Inversión en valores
Depositos con Garantía 26,330.00
241,042.33

S U M A E L A C T I V O \$ 5,696,519.17
=====


REBECCA R. DE BARBA
Administradora


RAFAEL GRAYER SANTIBÁÑEZ
Contador

P A S I V O

Circulante
Proveedores Diversos 75,958.98
Acreeedores por Pagar (112,033.92)
Documentos por Pagar (16,993.43)
Impuestos por Pagar 991,673.06
Partidas por aplicar 7,224.23
Deposito de Clientes 57,206.00
396,249.09

Capital
Capital Social 500,000.00
Aportación anticipada de Capital 3,060,285.95
3,560,285.95
Reserva Ejercicio 1972 (100,554.08)
Utilidad Ejercicios 1973-1975 1,324,934.20
Reservados del Ejerc. (119,366.98)
1,165,593.42
4,725,879.47

S U M A E L P A S I V O Y E L C A P I T A L \$ 5,696,519.17
=====



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.